



ALCALDÍA  
G:3812/2021

DON JAIME HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)

EXPONE:

Visto que, con fecha 29 de junio de 2022, se ha emitido por el Arquitecto D. Francisco Javier Cabrera Carballo memoria justificativa en la que se hace constar que a partir del análisis y diagnóstico del núcleo urbano de Firgas realizado en el marco del Plan Director de la Zona Comercial Abierta de Firgas, se advierte tanto la falta de definición de los límites entre la zona urbana y el entorno, como la necesidad de contar con un espacio que permita ofrecer un programa de actividades socioculturales y de información y difusión de los valores del lugar. En ese sentido, se recoge en dicho plan como actuación propuesta en el punto 6. PROGRAMA DE ACTUACIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO – ZCA FIRGAS, apartado 6.1. ACTUACIONES PROPUESTAS, sub-apartado 6.1.1. Rehabilitación de equipamiento existente. F1., la **ACTUACIÓN F.1.1. REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO ‘CINE DE FIRGAS’ COMO CENTRO SOCIO-CULTURAL.**

Visto que para atender a dicha necesidad, a iniciativa de la Concejalía de Urbanismo, se contrató el servicio de empresa externa para la redacción del **“PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”**, el cual fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2021, con un importe total que asciende a la cantidad de 1.016.500,00 € (950.000,00 € + 66.500,00 € IGIC), y para cuya ejecución se obtuvo subvención de la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, y cuyo objeto consiste en la ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación del antiguo cine de Firgas y la construcción de un centro sociocultural en dicho emplazamiento, como una intervención integral, que incluye el vaciado total del interior del edificio, la demolición de la cubierta, respetando tan solo las fachadas verticales exteriores, para adecuar el inmueble a las nuevas necesidades como centro multifuncional sociocultural.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de junio de 2022 se aprobó el modificado del proyecto técnico de obra denominado **“PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS”**, con un importe total de ejecución de 1.169.560,30 € (1.093.047,01 € + 76.513,29 € IGIC), justificándose en la nueva situación económica mundial provocada por las excepcionales circunstancias sociales y económicas producidas por la pandemia desencadenada por el virus SARS-CoV-2, así como la invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que ha supuesto un incremento del precio del petróleo y sus derivados, y consecuentemente de las materias primas necesarias para la ejecución de las obras.





Visto que es de interés de la Concejalía de Vías y Obras proceder a la contratación de la citada obra, por no disponer este Ayuntamiento de los medios propios suficientes, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Visto que el presupuesto máximo de licitación previsto en la memoria justificativa asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 1.169.560,30 € (1.093.047,01 € + 76.513,29 € IGIC).

Visto que el valor estimado del contrato previsto en la memoria justificativa asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (1.093.047,01 €).

Visto que esta actuación se enmarca dentro de las competencias municipales previstas en el artículo 25.2 "a) *Conservación y rehabilitación de la edificación.*" de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando que no hay fraccionamiento del objeto del contrato y que no está alterando el mismo para evitar las reglas generales de contratación.

Considerando que consta en el expediente retenciones de crédito con cargo al presupuesto municipal 2022, n.º 220220000691 y 220220002779, de fechas 31 de marzo y 27 de junio de 2022 respectivamente.

En ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley 9/2017 LCSP, en la Disposición Adicional Segunda, por el presente,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra **"PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS"** mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de rehabilitar el antiguo cine de Firgas como centro sociocultural y contar con un espacio en el casco de Firgas, que permita ofrecer un programa de actividades socioculturales y de información y difusión de los valores del lugar.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que se emita informe por la Secretaría General e informe de fiscalización por la Intervención de los pliegos de cláusulas administrativas, de los pliegos de prescripciones técnicas y del expediente de contratación.





Ayuntamiento de la

**Villa de Firgas**

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
(firmado electrónicamente)

Ante mí  
LA SECRETARIA

